

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Hacienda del Estado, le fue turnado para su estudio y dictamen en fecha 8 de abril del 2013 el expediente **7961/LXXIII**, signado por el C. Dip. Luis Ángel Benavides Garza, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la LXXIII Legislatura, mediante el cual solicitan la aprobación de un Punto de Acuerdo, mediante el cual esta Legislatura envíe un exhorto al C. Controlador General del Gobierno del Estado, a fin de que en el ámbito de sus competencias analice si el manejo de los recursos públicos en el organismo denominado Sistema de Caminos de Nuevo León .se ha realizado de manera eficiente e informe a esta Soberanía en qué y cómo se han utilizado dichos recursos.

Antecedentes

Expresa el promovente que el logro de una función pública profesional, eficaz y transparente es, para cualquier sociedad, un propósito permanente que encuentra en todo caso, múltiples áreas de mejora en las instituciones existentes. Hoy en día, los gobiernos son sometidos a severos cuestionamientos por parte de la sociedad que nos obliga a buscar mecanismos para hacer más eficientes y transparentes sus servicios.

Continúa diciendo, que la corrupción es vista como una conducta condenada por la sociedad y las diferentes instancias del orden.

Refiere el promovente, que en virtud del cambio de Titular en el Organismo Público denominado Sistema de Caminos de Nuevo León, es

necesarios que se realice una Auditoría al proceso de entrega-recepción para garantizar que este se lleve con estricto apego a los criterios de eficiencia, transparencia que exige una administración pública.

Ahora bien, una vez señalado lo anterior y con fundamento en el Artículo 47, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, y de manera posterior al análisis de la fundamentación y motivación presentada por el promovente de este asunto, quienes integramos la Comisión de Hacienda del Estado ofrecemos al Pleno de este Poder Legislativo, a manera de sustento para este dictamen las siguientes:

Consideraciones

Corresponde a este H. Congreso del Estado conocer sobre el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León. En tal sentido, esta Comisión de Dictamen Legislativo, ha procedido al estudio y análisis de las iniciativas en cuestión, de conformidad a lo establecido en los diversos numerales 70, fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León y 39, fracción XV, inciso g) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

La transparencia y la rendición de cuentas son componentes esenciales de los gobiernos democráticos, componentes los cuales se mantiene a la sociedad informada de las acciones de un gobierno que

reconoce y acepta con responsabilidad las consecuencias de sus actos, cuando estos se alejan de los límites impuestos por la ley.

Lo afirmado con antelación se sostiene bajo lo establecido en el artículo 6 de la Constitución Federal, que expresamente reconoce el derecho fundamental de las personas de acceso a la información, derecho el impetrado que debe satisfacerse con la mayor amplitud y sin más límite que aquellos que la misma disposición constitucional y los tratados internacionales admitan.

Una de las vías mediante las cuales la autoridad da cumplimiento a lo preceptuado, es decir, dar cuenta a los gobernados de las acciones realizadas por las entidades de gobierno en cumplimiento de sus funciones es mediante la realización de revisiones o auditorías que permitan verificar el cumplimiento de las disposiciones a las que se encuentra sujeta la actividad de realizada por la entidad obligada, en la especie, el Sistema de Caminos de Nuevo León, cuyos actos han sido recientemente puestos al escrutinio de la población y los medios de comunicación a virtud del cambio de titular y ante la expectativa de probables deficiencias en la administración de su patrimonio, de las que deriva la necesidad de transparentar sus actos y demostrar que el ejercicio de los recursos con que cuenta se ha realizado con honestidad, eficiencia, eficacia y transparencia.

Siendo que un nuevo responsable entra a tomar bajo su cargo la administración del organismo en comento, ciertamente es importante garantizar para él como para la población, que recibe una entidad que en el ejercicio de sus funciones y manejo de recursos se ha apegado a las

exigencias de legalidad que deben prevalecer al efecto, en cuya virtud se acusa la necesidad de favorecer lo solicitado por el promovente para que se dé cuenta de que la administración del patrimonio del organismo ha sido prolija en cumplimiento a las disposiciones aplicables, informando de ello a esta soberanía. En el entendido que de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, nos permitimos modificar sintácticamente el texto del resolutivo propuesto, sin afectar con ello el fondo del mismo.

Al tenor de lo expuesto, los integrantes de esta Comisión ponente, nos permitimos someter, para su aprobación, a la atenta consideración del Pleno de este Honorable Congreso del Estado, el siguiente proyecto de:

ACUERDO

ÚNICO: La LXXIII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, hace un atento y respetuoso exhorto al C. Contralor General del Gobierno del Estado de Nuevo León, así como al Auditor Superior del Estado, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, verifiquen el debido ejercicio de los recursos públicos encomendados al organismo público descentralizado denominado Sistema de Caminos de Nuevo León, debiendo informar a este Legislativo del resultado de las respectivas revisiones y auditorías realizadas sobre dicho organismo.

Monterrey, Nuevo León

COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO

DIPUTADO PRESIDENTE:

Alfredo Javier Rodríguez Dávila

Dip. Vicepresidente:

Edgar Romo García

Dip. Secretario:

Fernando Elizondo Ortiz

Dip. Vocal:

Francisco Reynaldo
Cienfuegos Martínez

Dip. Vocal:

Jesús Guadalupe Hurtado
Rodríguez

Dip. Vocal:

Mario Alberto Cantú
Gutiérrez

Dip. Vocal:

Eduardo Arguijo
Baldenegro

Dip. Vocal:

Juan Manuel Cavazos
Balderas

Dip. Vocal:

Fernando Galindo Rojas

Dip. Vocal:

Carlos Barona Morales

Dip. Vocal:

Gustavo Fernando
Caballero Camargo